DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

MATERIA: APRUEBA REINTEGRO DE FONDOS A TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA POR SALDOS NO EJECUTADOS DE CONVENIO "FONDOS DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL (FIADI)" AÑO 2020.

DECRETO ALCALDICIO Nº 4313

Chillán Viejo, 06 JUN 2022

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones, Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y 3881/09.07.2021, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones a Administradora Municipal, respectivamente. Decreto 4485/10.08.2021 mediante el cual se designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante. Decreto N°267/14.01.2022 mediante el cual se aprueba nombramiento de Directora del Departamento de Salud Municipal. Decreto N°3731/29.06.2021 que modifica Decreto N°755/05.02.2021 y Decreto N°6078/18.10.2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

b) La disponibilidad presupuestaria según Decreto N°1979/18.03.2022 el cual aprueba Modificación al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para reintegro de fondos.

c) El informe que entrega detalle de convenios y programas del año 2020 que requieren reintegro de fondos a Tesorería General de la República.

d) El certificado del Secretario Municipal (S) donde señala que en Sesión Ordinaria N°09 de fecha 15 de marzo de 2022, el Honorable Concejo Municipal, por seis votos a favor y uno en contra de la Concejala Daniela Guzmán, aprobó Modificación Presupuestaria DESAMU N°03/2022, que contiene devolución de saldos por convenios y programas año 2020, acuerdo N°27/22.

DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE** el reintegro de fondos a la Tesorería General de la República, por concepto de saldos no ejecutados de convenio "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil (FIADI)" año 2020, monto que asciende a la suma de $563.560.- (quinientos sesenta y tres mil quinientos sesenta pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE
CHILLAN VIEJO

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDL/LMO/RBF/ORS/OMC/CGLA/GH/pmt

Distribución: Secretaría Municipal, Unidad Convenios Salud.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Vº Bº
06 JUN 2022

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA, ÑUBLE

Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, **entidad Otorgante** transfiere tras firma de convenio para el año 2020 a Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, la suma de $5.774.898, ejecutando un 90.24% equivalente a $5.211.338, con un porcentaje de reintegro de 9.76% por $563.560, lo anterior reflejado en la siguiente tabla:

Nombre Convenio	Monto Asignado	Monto Ejecutado	Porcentaje Ejecutado	Monto a Reintegrar	Porcentaje a Reintegrar
Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil	$5.774.898	$5.211.338	90,24%	$563.560	9,76%
TOTAL	**$5.774.898**	**$5.211.338**	**90,24%**	**$563.560**	**9,76%**

Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil: firmado con fecha 02 de septiembre de 2020, informado a través de Ordinario N°710 de fecha 21 de septiembre, donde informa traspaso de recursos por convenio para contratación de Recurso Humano que permita abordar casos con riesgo psicosocial pesquisados desde los programas que componen la red comunal de Chile Crece Contigo. Para su ejecución se realizó contratación de Educadora de Párvulos por 5 meses, y saldo para compra de insumos (licencia office).
Monto devolución $563.560.- por no concretar compra de computador – notebook por falta de stock de proveedores en el mercado.